

Quimbaya (Q), Noviembre 30 de 2023

Doctor:
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Rad 63-594-4089-002-2023-00137-00

Comedidamente me permito hacer entrega virtual del informe pericial del Proceso en mención.

Atentamente,



Quimbaya (Q), Noviembre 30 de 2023

Doctor:

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO Juez Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya (Q)

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL.**

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Rad 63-594-4089-002-2023-00137-00

LUCÍA ARIAS BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41915938 de Armenia, resido en la carrera 17 # 10N-25, Armenia (Q), número celular 312-2742386, correo electrónico luciariasb@hotmail.com, de profesión Topógrafo (1993), con Licencia Profesional N° 01-2927 del CPNT, contratista del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) durante 23 años, con Especialización Tecnológica En Aplicación De Metodologías En Los Procesos Catastrales y haciendo parte de la Lista de Auxiliares de La Justicia desde el año 2003 como Perito Topógrafo.

Manifiesto bajo juramento que mi opinión en este dictamen solicitado por usted es independiente y corresponde a mi criterio profesional, para efectos de que obre como prueba dentro de 006C Proceso **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, cuyo demandante es la señora **GLADYS MONTOYA FRANCO** y demandado **ARACELLY HERNANDEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**

Mi idoneidad para rendir la experticia se deriva de mi título profesional de Topógrafo, otorgado por la Universidad del Quindío, actividad que ejerzo desde el año 1993 en forma independiente, además he actuado como Auxiliar de la Justicia (Perito Topógrafo), desde el año 2003, en Procesos como son de Pertenencia, Partición Material, Deslinde y Amojonamiento, Saneamiento de Falsa Tradición, Querellas Policivas y demás procesos en los que he requerido conocimientos de topografía.

De acuerdo al Código General del Proceso, en lo dispuesto en el artículo 226, me permito anexar al final del informe pericial, los documentos que me acreditan como Topógrafo y Auxiliar de la Justicia, además la lista en los cuales he sido nombrada como Perito Topógrafo en los últimos cuatro (4) años.

OBJETO:

El cuestionario que se deberá absolver es el siguiente:

1. Área exacta del predio, linderos y demás aspectos que sean necesarios para lograr la plena identificación del mismo.
2. Aclarar lo concerniente en los predios que se encuentran en mismo inmueble, pues en inspección se avizoro la existencia de otra vivienda y un establecimiento comercial. Determinar si los mismos hacen parten integral de la matrícula 280-36516.
3. La demás que estime pertinente.

Igualmente, el señor Juez le asignó como honorarios provisionales la suma de medio (1/2) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, los cuales deberán ser cancelados por el demandante dentro de los tres (03) días siguientes a la recepción de este Oficio.

Los honorarios provisionales asignados por el señor Juez Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, fueron cancelados por la parte demandante, por la suma de (1/2) smmlv \$580.000 (quinientos ochenta mil pesos m/l).

Anexo recibo.

No.

Por \$ 580.000 =

Fecha 21 / 11 / 2023

Recibi de GLADYS. MONTOYA FRANCO.

La suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS

M/CTE —————

Por concepto de PROCESO 2023-00137-00 QYA.
K. 7#5-06 BR. GONZALEZ.

Recibi. *Julia Arias P.*
312-2742386

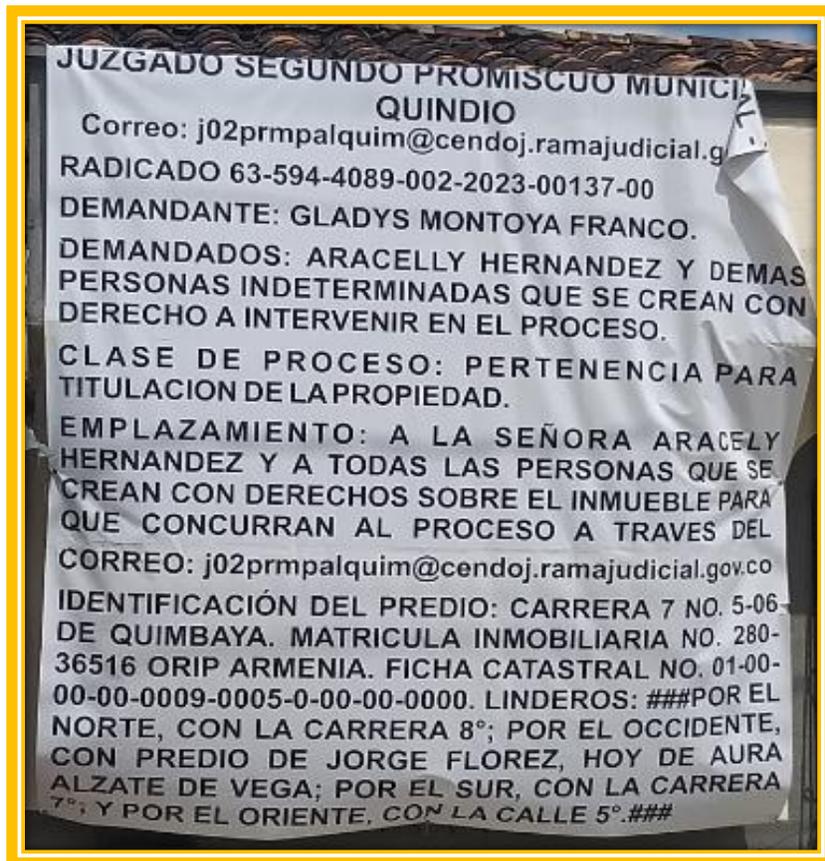
TRABAJOS REALIZADOS:

- Visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda.
- Verificación de la valla.
- Estudio de títulos y demás documentos.
- Registro fotográfico.

Inicialmente se realizó la visita técnica al bien inmueble objeto de la demanda, donde se verificó la instalación de la valla, la cual está en un lugar visible frente al predio y contiene los siguientes datos:

-Nombre del Juzgado, Nombre del Demandante, Nombre del Demandado, Número de Radicación, Indicación del Proceso, Identificación con que se conoce el predio, Emplazamiento a todas las personas que se crean tener derechos sobre el inmueble, Identificación con que se conoce el predio.

VALLA



IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y CABIDA:

- Lote de terreno con casa de habitación, ubicado en la zona urbana del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, Barrio González; identificado con la ficha catastral número **63 594 01 00 00 00 0009 0005 0 00 00 0000**, según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), Matrícula inmobiliaria número **280-36516**, según la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Nomenclatura urbana **CARRERA 7 # 5-06**.

Destinación económica es HABITACIONAL porque la ocupa mayor parte del predio y tiene un local comercial denominado (“SUPER PAN Repostería”) en la esquina del bien inmueble relacionado.

VISTA PRINCIPAL



NOMENCLATURA URBANA



VISTA OTRO COSTADO DE LA PROPIEDAD



-CERTIFICADO DE TRADICIÓN 280-36516:

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230330868874676852 Nro Matricula: 280-36516
Página 1 TURNO: 2023-280-1-31106
Impreso el 30 de Marzo de 2023 a las 02:37:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 283 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: QUMBAYA, VEREDA: QUMBAYA
FECHA APERTURA: 20-25-1961 RADICACION: 81 DEZMR GOV: HOJAS DE CERTIFICADO: 06-25-05-1961
CODIGO CATASTRAL: 000 CATASTRAL ANTI: SIN INFORMACION
NOMBRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION CARERA Y LINDEROS:
UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE DIEZ Y DOS METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS DE FRENTE, POR DOCE METROS DE
SESENTA CINCO METROS (3280) DE FONDO ALINEADO ASÍ POR EL FRENTE, CALLE 5A POR UN COSTADO, CON LA CARRERA 7A, POR OTRO
COSTADO CON LA CARRERA 8, Y POR EL FONDO CON PASEO DEL GASE. SIMPLEMENTE EN LA ESCRITURA 312 DE FECH. AJUSTO DE 1960
DE LA NOTARIA DE QUMBAYA, CONFINA QUE EL LOTE TIENE UNA EXTENSION DE 21 VARAS DE FRENTE, POR LA MISMA, POR UN CENTRO DE 18
VARAS POR LA CARERA 8.

AREA Y COEFICIENTE:
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: COEFICIENTE: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION

DIRECCION DEL INMUEBLE:
Tipo Predio: URBANO
11 CARRERA 7. 6 DE 100 CALLE 5

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DETERMINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) ESCRITURA(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: No 861 Fecha: 22-08-1960 Radicación:
Doc. ESCRITURA 312 DEL 11-08-1960 NOTARIA DE QUMBAYA VALOR ACTO: \$200
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION: 191 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio (incompleto)
DE: GONZALEZ D. CARLOS
DE: GONZALEZ D. JESUS MARIA COP: 0239612
A: NORIEGA MONCADA ANTONIO X

ANOTACION: No 890 Fecha: 06-04-1963 Radicación:
Doc. SENTENCIA S.N. DEL 03-01-1963 JUZGADO PROMOCION CTO DE CARTAGO VALOR ACTO: \$20.000
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION: 190 SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio (incompleto)

**CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA:
(REGISTRADURÍA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO E
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE ARMENIA), CERTIFICA:**

The image shows a scanned document titled "CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA - DOMINIO PLENO N° 074". It is issued by the Registraduría Principal de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del Círculo de Armenia. The document contains the following text:

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA - DOMINIO PLENO N° 074
LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE ARMENIA

Que para efectos de lo establecido en artículo 375 de la ley 1564 de 2012 y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificación con radicación # 2023-280-1-15935 de fecha 17 de febrero del 2023, con radicación # 2802023ER00373 de fecha 17 de febrero del 2023.

CERTIFICA

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por el usuario: NORBERTO ACOSTA MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía # 7521024, se consultó la base de datos de esta Oficina de Registro, encontrándose el inmueble objeto de solicitud, con nomenclatura: "CARRERA 7 5-06 CON CALLE 5", ubicado en el Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío, distinguido con el folio de matrícula.

SEGUNDO: existe inscripción de la Sentencia de fecha 12 de enero de 1996, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, inscrita el día 09 de abril de 1996, donde se realizó Sucesión de NORIEGA M. ANTONIO MARIA sin identificación a favor de HERNANDEZ NORIEGA ARACELLY sin identificación.

TERCERO: el inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrado en los archivos de la Oficina de Registro, registra el folio de matrícula inmobiliaria 280-36516 y de acuerdo a su tradición se realizó Sucesión de NORIEGA M. ANTONIO MARIA sin identificación a favor de HERNANDEZ NORIEGA ARACELLY sin identificación, determinándose de esta manera, LA EXISTENCIA DE pleno derecho y/o titularidad de Derechos Reales a favor de HERNANDEZ NORIEGA ARACELLY sin identificación.

Es de advertir que el folio de matrícula inmobiliaria mencionado en el numeral primero nace a la vida jurídica sin área, únicamente citan unas medidas y linderos, datos insuficientes para su determinación.

Por último, se informa que revisado el título antecedente citado en el numeral segundo, se observó que no hacen constar ninguno tipo y número de identificación ni del causante ni de la heredera.

Se expide a petición del interesado al primer (01) día del mes de marzo del año 2023.

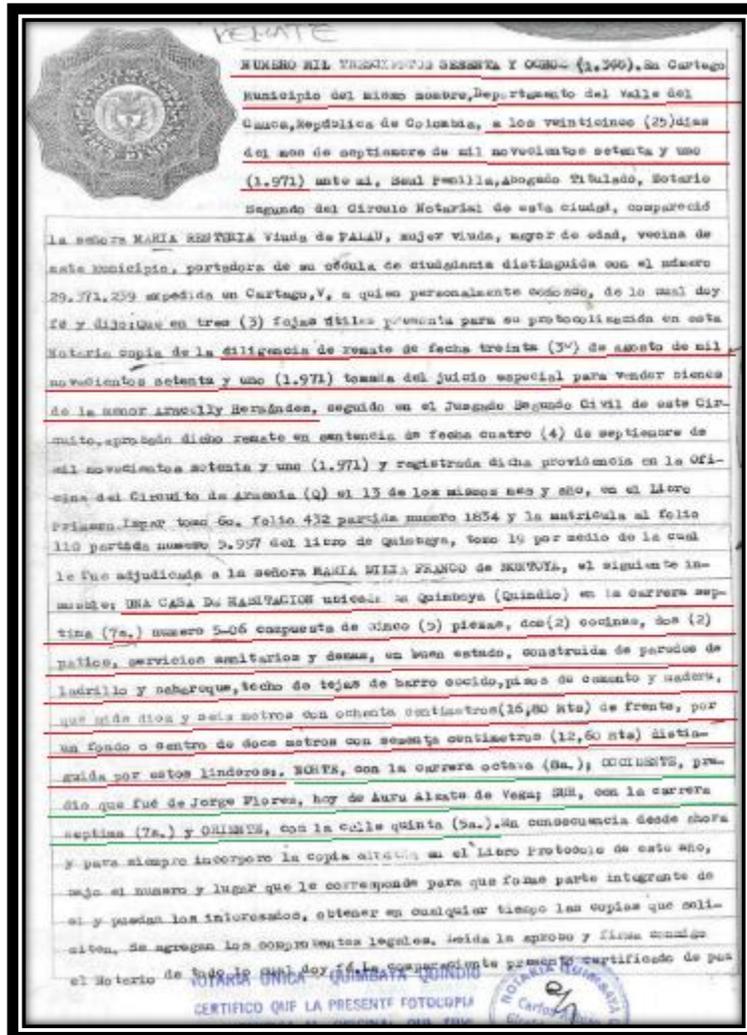
[Handwritten signature]
LUZ JANETH QUINTERO ROJAS
Registradora Principal de Instrumentos Públicos

Buscó, proyectó y elaboró: Andrés Santana Sarmiento / Profesional Universitario
Revisó: Norma Lorena Pizarro Henao / Coordinadora Jurídica

Certificación Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del Círculo de Armenia:

“Es de advertir que el título de matrícula inmobiliaria mencionado en el numeral primero nace a la vida jurídica sin área, únicamente citan unas medidas y linderos, datos insuficientes para su determinación”.

**Escritura N° 1368 (25-Septiembre-1971) Notaría Segunda Cartago Valle:
Diligencia de remate de fecha treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta
y uno (1971):**



El siguiente inmueble..."UNA CASA DE HABITACIÓN ubicada en Quimbaya (Quindío) en la carrera séptima (7ª) número 5-06 compuesta de cinco (5) piezas, dos (2) cocinas, dos (2) patios, servicios sanitarios y demás, en buen estado, construida de paredes de ladrillo y bahareque, techo de tejas de barro cocido, pisos de cemento y madera, que mide diez y seis metros con ochenta centímetros (16.80 mts) de frente, por un fondo o centro de doce metros con sesenta centímetros (12.60 mts) distinguido por estos linderos. NORTE, con la carrera octava (8ª), OCCIDENTE, predio que fue de Jorge Flores, hoy de Aura Alzate de Vega; SUR, con la carrera séptima (7ª) y ORIENTE, con la calle quinta (5ª)"...

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE DIEZ Y SEIS METROS CON OCHENTA (16.80) CENTÍMETROS DE FRENTE, POR DOCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (12.60) DE FONDO; ALINDERADO ASÍ: POR EL FRENTE, CALLE 5A; POR UN COSTADO, CON LA CARRERA 7A; POR OTRO COSTADO CON LA CARRERA 8, Y POR EL CENTRO CON PREDIO DE JORGE FLORES. -NOTA: EN LA ESCRITURA #312 DE 11 DE AGOSTO DE 1960, DE LA NOTARÍA DE QUIMBAYA, "CONSTA QUE EL LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 21 VARAS DE FRENTE, POR LA CALLE, POR UN CENTRO DE 18 VARAS POR LA CARRERA.-

LINDEROS:

“UN LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE DIEZ Y SEIS METROS CON OCHENTA (16.80) CENTÍMETROS DE FRENTE, POR DOCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (12.60) DE FONDO; ALINDERADO ASÍ: POR EL FRENTE, CALLE 5ª; POR UN COSTADO, CON LA CARRERA 7ª, POR OTRO COSTADO CON LA CARRERA 8ª, Y POR EL CENTRO CON PREDIO DE JORGE FLORES. NOTA: EN LA ESCRITURA #312 DE 11 DE AGOSTO DE 1960, DE LA NOTARÍA DE QUIMBAYA, “CONSTA QUE EL LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN DE 21 VARAS DE FRENTE, POR LA CALLE, POR UN CENTRO DE 18 VARAS POR LA CARRERA.”

NOTA: “21 varas” = (0.80 cm x 21) = 16.80 m.

“18 varas” = (0.80 cm x 18) = 14.40 m.

PÁGINA GEOPORTAL: (Ver colindancia, ficha catastral, Municipio, dirección, área de terreno, área construida, destinación económica, entre otras):



LOCALIZACIÓN GENERAL:



Una vez analizados los documentos relacionados como son Certificado de Tradición 280-36516, Certificado Especial de Registro e Instrumentos Públicos, Escritura de Remate (1368 del 25 septiembre de 1971 Notaría Segunda de Cartago (V), Certificado Especial Nacional, Página Geoportal IGAC; con lo anteriormente expuesto se hace necesario actualizar la información para poder determinar el área del bien inmueble y así lograr la plena identificación del predio; por lo tanto se acude a lo exigido por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, como es el Levantamiento Planimétrico realizado por un Topógrafo y es así como se llega a este trabajo de campo realizado por el señor Alejandro Fernández Jiménez, (Topógrafo con Matrícula Profesional 01-11344 C.P.N.T.), el cual es Verificado y Avalado (cumple con las especificaciones exigidas).

Con esta información se presenta el alinderamiento definitivo y actualizado.

Se anexa Informe Técnico Topográfico y Levantamiento Planimétrico:

Armenia. Octubre 2019.

INFORME TECNICO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Predio: Urbano
Municipio: Quimbaya
Departamento: Quindío.
Propietarios: GLADYS MONTOYA.
Ficha catastral: 00-01-0009-0005-000
Matricula inmobiliaria: 280-36516
Área Del Predio: 417m².

OBJETO: Levantamiento Planimétrico predio Urbano.

PROCEDIMIENTO: Se realizó levantamiento planímetro del predio Urbano utilizando para este trabajo una estación total Topcon como método para coleccionar datos; para georreferenciar este trabajo se utilizó GPS navegador Garmin y se realizó ajuste apoyado en Fotografía del Sig Quindío.

Para dar cumplimiento a las resoluciones 643 y 1732 adoptadas por el IGAC.

El predio identificado con matrícula inmobiliaria **280-36516** y numero catastral **00-01-0009-0005-000**, localizado en **la Carrera 7 # 5-06 del municipio de Quimbaya** presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial magna sirgas y proyección cartográfica **Oeste**

- **Sistema de Coordenadas Magna Sirgas origen Oeste.**
- **Proyección: Transversa Mercator.**
- **Elipsoide: GRS 1980.**
- **Datum: MAGNA Oeste.**
- **Latitud: 4°35'46,3215" Norte.**
- **Longitud: 77°04'39,0285" Oeste.**
- **Falso Norte: 1'000.000 m.**
- **Falso Este: 1'000.000 m.**

Punto de partida: Se tomó como punto de partida el punto 1 con coordenadas planas X=1146627.01m.E. Y=1003148.37m.N.; en la colindancia con Carrera 8.

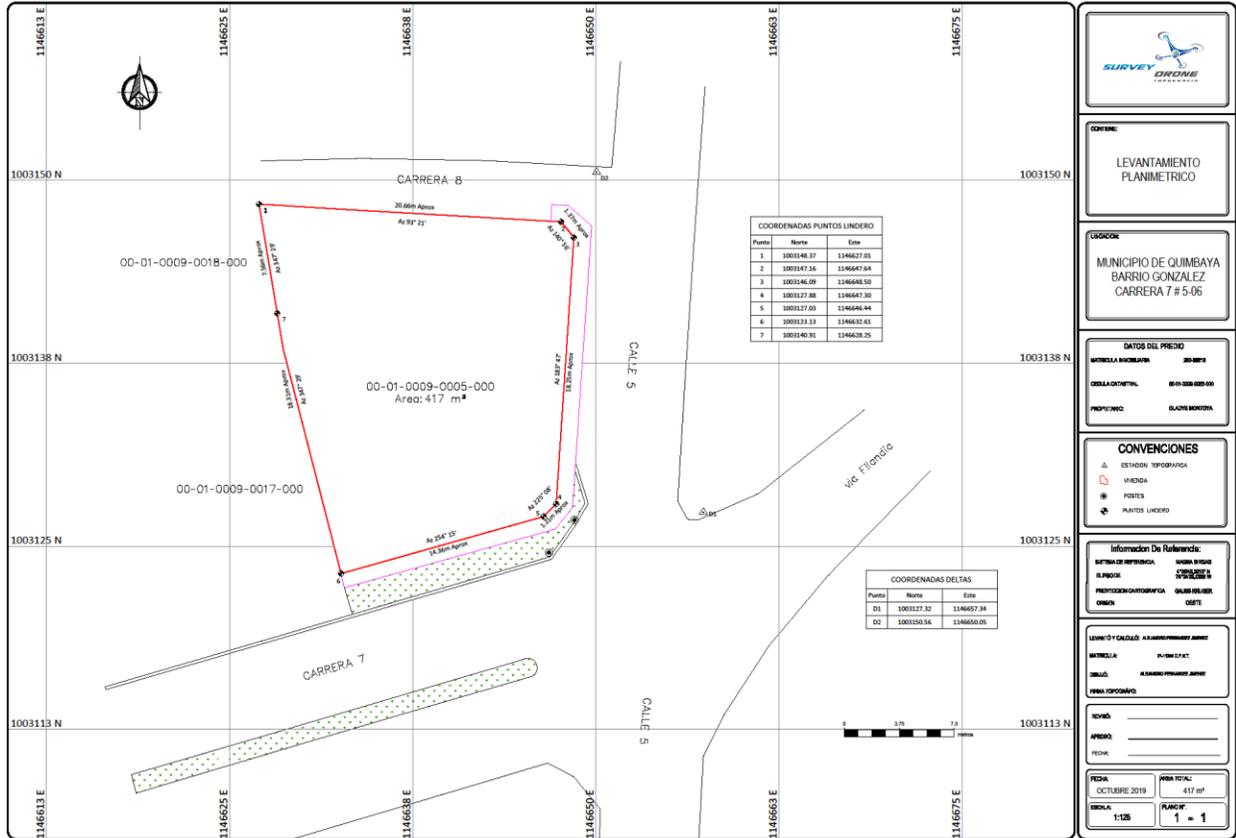
Linderos

DESCRIPCION DE LINDEROS								
LINDEROS	PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	DISTANCIA(m)	RUMBO	COLINDANTE	OBSERVACIONES		
LINDERO 1	1	X: 1146627.01	3	X: 1146648.50	22.03	Norte del 1 al 3	Carrera 8	Pasando por el punto 2
		Y: 1003148.37		Y: 1003146.09				
LINDERO 2	3	X: 1146648.50	4	X: 1146647.30	18.25	Este	Calle 5	
		Y: 1003146.09		Y: 1003127.88				
LINDERO 3	4	X: 1146647.30	6	X: 1146632.61	15.57	Sur del 4 al 6	Carrera 7	Pasando por el punto 5
		Y: 1003127.88		Y: 1003140.91				
LINDERO 4	6	X: 1146632.61	7	X: 1146628.25	18.31	Oeste	00-01-0009-0017-000	
		Y: 1003140.91		Y: 1003140.91				
LINDERO 5	7	X: 1146628.25	1	X: 1146627.01	7.56	Oeste	00-01-0009-0018-000	
		Y: 1003140.91		Y: 1003148.37				

De acuerdo a la siguiente delimitación, la cabida (área) calculada para este inmueble es de CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (417 m²). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico de OCTUBRE del 2019.

ALEJANDRO FERNANDEZ JIMENEZ
Topógrafo UniQuindío
T.P. 01-11344 CPNT

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO (CARRERA 7 N° 5-06 – Quimbaya Quindío)



Área de terreno = 417.00 m². (Según Levantamiento Planimétrico).
 Área construida = 303.00 m². (Según IGAC).

LINDEROS ACTUALIZADOS: (Según página Geoportal IGAC y Levantamiento Planimétrico):

NORTE: Del punto 1 al punto 2 y3, con coordenadas X: 1146627.01 Y: 1003148.37
X: 1146648.50 Y:1003146.09,
ficha catastral número 63 594 01 00 0009 0023 000, calle proyectada denominada carrera 8ª, y una distancia de 22.03 m.

ORIENTE: Del punto 3 al punto 4, con coordenadas X: 1146648.50 Y:1003146.09
X: 1146647.30 Y:1003127.88,
con la calle 5ª y una distancia de 18.25 m.

SUR: Del punto 4 al punto 5 y 6, con coordenadas X: 1146647.30 Y: 1003127.88
X: 1146632.61 Y: 1003140.91,
con vía pública Carrera 7ª y una distancia de 15.57 m.

OCCIDENTE: Del punto 6 al punto 7, con coordenadas
X: 1146632.61 Y: 1003140.91 y
X: 1146628.25 Y: 1003140.91, con ficha catastral número 63 594 01 00 0009 0017
000 y una distancia de 18.31 m; Del punto 7 al punto 1 con coordenadas
X: 1146628.25 Y: 1003140.91
X: 1146627.01 Y: 1003148.37, con ficha catastral número 63 594 01 00 0009 00018
000 y una distancia de 7.56 m.

CARACTERÍSTICAS:

-El predio objeto de la demanda está conformado por un lote de terreno con 3 viviendas o casa de habitación de un solo piso y un local comercial, los cuales se describen a continuación, así:



VIVIENDA 1: Ubicada en la CARRERA 7ª N° 5-06, donde vive la parte demandante y está destinada a vivienda familiar; fachada construida en material de ladrillo en la base y bahareque algunas paredes de la casa, conformada por 3 habitaciones, pisos en cerámica; techo en teja de barro y algunas tejas plásticas; una cocina con mobiliario sencillo, enchapado en cerámica en la zona húmeda; una cocineta en ladrillo y 2 gabinetes inferiores; un baño con ducha, lavamanos y servicio sanitario, enchapado en cerámica en la zona húmeda, división en aluminio y acrílico, paredes estucadas; un baño sanitario y lavamanos; lavadero con tanque pequeño; sala-comedor; un hall parte sin techo y el resto en teja plástica, drainwall, patio en tierra con un árbol de naranjo y un papayo pequeño; una pieza para el rebujo con piso en esterilla; servicios de agua, energía, gas, con su respectivo contador.

COCINA



COCINETA



BAÑO



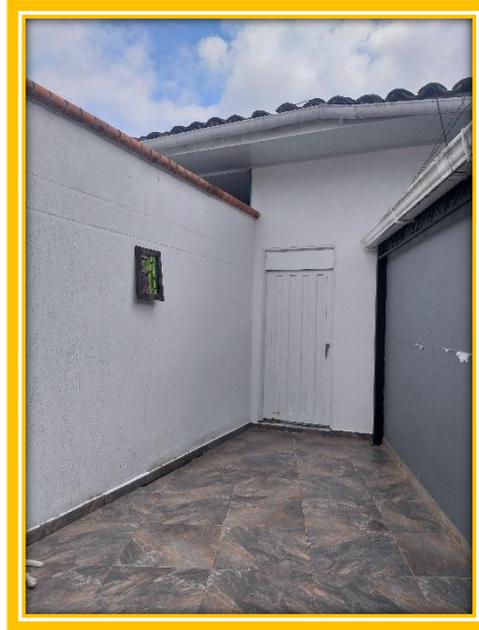
LAVADERO CON TANQUE



SALA



PATIO DESCUBIERTO



PIEZA DE REBUJO



PATIO EN TIERRA



CONTADORES DE SERVICIOS DOMICILIARIOS



VIVIENDA 2: Conformada por 5 habitaciones para alquiler, 2 servicios sanitarios, una ducha y un lavamanos; sin cocina, 2 lavaderos con tanque para almacenamiento de agua; piso en cemento rústico, paredes en pañete, puertas en madera común.



PUERTA DE INGRESO VIVIENDA 2



LAVAMANOS-BAÑO-LAVADEROS 2



VIVIENDA 3: Vivienda independiente para alquiler tambien, conformada por una habitación, un baño con mobiliario sencillo, cocina pequeña,enchapada, piso en cerámica, sala-comedor.

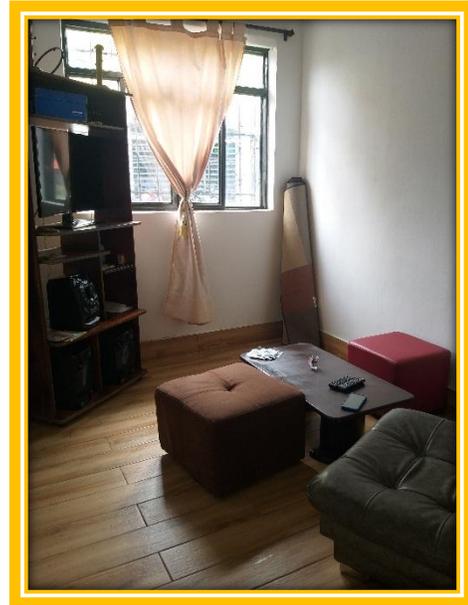
COCINA



BAÑO



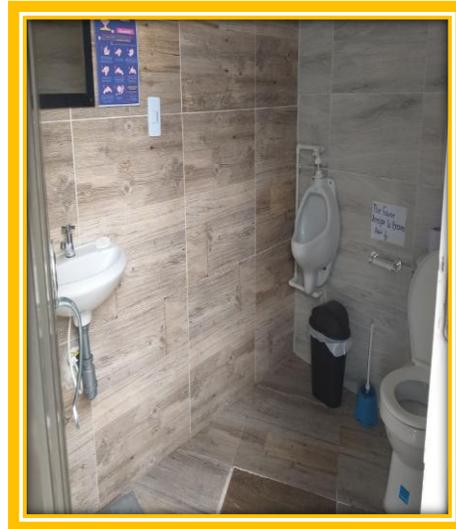
SALA - COMEDOR



LOCAL COMERCIAL: Ubicado en la esquina del bien inmueble, existe una panadería en el momento de la visita técnica, denominada “SUPER PAN Repostería”; presenta nomenclatura urbana CARRERA 7 N° 5-02, servicios sanitarios con lavamanos, contador de agua, energía y gas, independientes; paredes o divisiones en materia de draiwall y bahareque, piso en cerámica



BAÑO (LOCAL COMERCIAL) - PANADERÍA



CONCLUSIÓN:

-Las 4 unidades (VIVIENDA 1, VIVIENDA 2, VIVIENDA 3 Y LOCAL COMERCIAL) descritas anteriormente, forman parte integral del bien inmueble objeto de la demanda.

-Vetustez de la propiedad mas de 80 años aproximadamente.

-Después del terremoto de 1999 aproximadamente, se ha ido remodelando la fachada y todo cuanto conforma el predio relacionado.

-El bien inmueble objeto de la demanda NO está destinado a actividades ilícitas.

-El predio tiene destinación económica HABITACIONAL.

-Nomenclatura urbana: **CARRERA 7 N° 5-06 Br González.**

-Estado de conservación regular.

-El predio objeto de la demanda SI corresponde con lo enunciado en el proceso.

Es así como se presenta el informe pericial, quedando a disposición del Juzgado y las partes para lo que se requiera.

ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía LUCIA ARIAS BOTERO.
- Licencia Topógrafo C.P.N.T.
- Copia Especialización Metodologías En Procesos Catastrales.
- Copia certificación oficina Judicial.
- Experiencia Procesos últimos 4 años, según C.G.P. Artículo 226.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads "Lucía Arias Botero".

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 41.915.938
 ARIAS BÓTERO

APELLIDOS
 LUCIA

NOMBRES
Lucia Arias Bótero




FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1969
 LUGAR DE NACIMIENTO ARMENIA (QUINDIO)
 ESTATURA 1.53 B+ F SEXO FEM
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN 08-JUL-1997 C/PAISAMA
 REGISTRO NACIONAL

NOME: 00328 0



A: 023100-33862101-7-0041915386-00021000 DECE: 00000,1 070700: 11



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUCIA ARIAS BOTERO

Cédula: 41915938

Licencia Profesional No: 01-2927

De Fecha: 29 de enero de 1994

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente



R: 01-3363

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUCIA ARIAS BOTERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 41.915.938

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EN LOS PROCESOS
CATASTRALES**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Armenia,
a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
84908 - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

10953511 - 03/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://www.sena.gov.co> con el código de verificación número 823110458066C01319034C.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío*

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL,

CERTIFICA:

Que LUCIA ARIAS BOTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 41.915.938, expedida en Armenia, Quindío, ha hecho parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: "Ingeniero y Profesiones Afines-topógrafo", de acuerdo con las listas encontradas en la Oficina Judicial entre el año 2003 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

*Palacio de Justicia Oficina # 108- Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío*

Relación listado de los casos en los que he sido designada como Perito Topógrafo,
en los últimos cuatro (4) años. (C.G.P)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIO ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00025-00
ULLOA (V) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EJECUTIVO MIXTO
RADICADO 2020-00005-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00340-00
ALCALÁ (V) 2022

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICADO 2021-00001-00
SALENTO (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2022-00113-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO 2021-00277-00
QUIMBAYA (Q) 2022

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL PARA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA
FALSA TRADICIÓN.
RADICADO 2019-00251-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
RADICADO 2019-00060-00
SALENTO (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
RADICADO 2019-00353-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00118-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO 2020-00190-00
QUIMBAYA (Q) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO REIVINDICATORIO
RADICADO 2020-00077-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00105-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2020-00043-00
ULLOA (V) 2021

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00056-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO RESCISIÓN DE CONTRATO
RADICADO 2019-00135-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00268-00
ALCALÁ (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL (LEY 1561 DE 2012)
RADICADO 2019-00009-00
BUENAVISTA (Q) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2018-00098-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO VERBAL ESPECIAL
RADICADO 2019-00107-00
ULLOA (V) 2020

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO 2019-00090-00
ULLOA (V) 2020

INSPECCIÓN DE POLICIA - QUERRELLA POLICIVA
RADICADO 2020-001
PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES - DERECHO A LA
SERVIDUMBRE.
CAICEDONIA (V) 2020

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INCIDENTE DE NULIDAD - EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00181-00
ALCALÁ (V) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO 2018-00030-00
FILANDIA (Q) 2019

INSPECCIÓN DÉCIMA MUNICIPAL DE POLICÍA
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICADO 027-2019
ARMENIA (Q) 2019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2018-00185-00
QUIMBAYA (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TITULACIÓN A LA POSESIÓN
RADICADO 2016-00073-00
SALENTO (Q) 2019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO 2018-00011-00
BUENAVISTA (Q) 2019